



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Tel. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La necesidad de establecer el precio de la tasa del inmobiliario urbano que los grandes loteadores deben tributar al Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que del análisis de las condiciones en que se desenvuelven las actividades económicas en el ámbito nacional en general, provincial y municipal en particular, los grandes contribuyentes encuentran un tratamiento diferencial de las contribuciones del inmobiliario urbano. Que los valores determinados anteriormente para estos contribuyentes a queda relegado, dado al incremento desmesurado de los costos que el Municipio necesita para poder brindar los servicios esenciales.

Que así las cosas resulta menester incrementar e implementar un régimen particular para las personas que poseen más de 20 lotes en particular.-

Que el Honorable Concejo Deliberante Municipal en virtud del artículo 30 inc. 18 y inc. 30.-

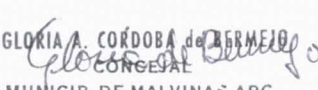
POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 483.-

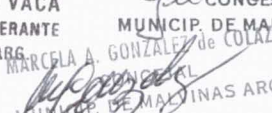
ARTICULO PRIMERO: Establécese el precio de pesos cincuenta (\$ 50) la tasa del inmobiliario urbano que los grandes contribuyentes deberán tributar por cada lote de terreno correspondiente a la jurisdicción municipal.-

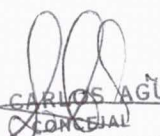
ARTICULO SEGUNDO: De forma.-

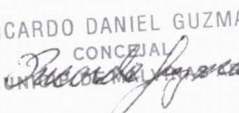
DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.

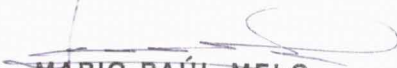

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMUDEZ
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARCELA A. GONZALEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.